



La seguridad
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
Al contestar cite Radicado I-00003-201923550-HMC Id: 50529	
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 23-octubre-2019 14:57:43	
Dependencia: BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSION Origen: IVONNE LOPEZ	
Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA	
Serie: 2 SubSerie: 1	

Bogotá, D.C.,

Señor Coronel
César Augusto Barrios Reina
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud Modificación valor unitario del insumo incluido en el Contrato N° 245-2019

Con toda atención, me permito solicitar al señor Coronel **César Augusto Barrios Reina** Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, se autorice la modificación del valor unitario de las cubetas para la determinación de hemoglobina adjudicadas a la Firma ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S., mediante el contrato N° 245/2019, cuyo objeto es el suministro de insumos necesarios para la recolección, procesamiento de las unidades de sangre colectadas para donantes y pacientes atendidos en el banco de sangre y servicio transfusional del Hospital Militar Central, teniendo en cuenta que:

- Mediante oficio de fecha 15 de octubre de 2019, la Firma ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S., solicita gestionar la modificación (nota aclaratoria) al CONTRATO 245-2019, teniendo en cuenta que los insumos contratados se encuentran exentos de IVA, situación que no se precisó en la propuesta económica inicialmente presentada.

N° CTO	CONTRATISTA	V/R TOTAL	V/r Unitario. Contratado con IVA	V/r. Unitario. Modificación SIN IVA
245-2019	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	\$13.900.000.00	\$2.618.00	\$2.400.00

Se anexan los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de Modificación firmado por la Supervisora
- Oficio de fecha 15 de octubre de 2019 de ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S, solicitando la Modificación
- Cámara de Comercio
- Certificado de pago de Aporte Parafiscales

Atentamente,

Gloria Neira S.

Bacterióloga **Gloria Neira Silva**
Servidor Misional en Sanidad Militar
Supervisor del Contrato N° 245-2019

Ivonne López López

Coronel **Ivonne López López**
Subdirector del Sector Defensa (e)
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Diana
oct-23-2019
4:45

ADMINISTRATIVO

FECHA _____

TRAMITADO A V. COMINS 112

LO DE SU CARGO _____ PROYECTE SU RESP.

DAR CUMPLIMIENTO _____ COORDINE CON _____

INVESTIGUE E INFORME _____ TRATE CON ESTE _____

SU CONCEPTO _____ ARCHIVASE _____

INSTRUCCIONES DAR TRAMITE

23 OCT. 2019

NO REGISTRO 1211

FECHA _____

TRAMITADO A _____

LO DE SU CARGO _____ PROYECTE SU RESP.

DAR CUMPLIMIENTO _____ COORDINE CON _____

INVESTIGUE E INFORME _____ TRATE CON ESTE _____

SU CONCEPTO _____ ARCHIVASE _____

Camion y Lavo
Concepto economico y
forjado
pasos al #8094 cl

Oficina
24-10-2019
16:28

Recibido
Oct 25/2019
7:30 AM

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO: AB-GECO-MN-02-FT-06
 	UNIDAD: COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS		FECHA DE EMISIÓN: 09-09-2016
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		PÁGINA 1 DE 3

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: _____		Radicado No.: _____
--------------	--	---------------------

1. OBJETIVO

Marcar con X dependiendo del tipo de solicitud

Solicitud de: ADICIÓN ☐ PRORROGA ☐ MODIFICACIÓN ☒ SUSPENSIÓN ☐ CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL ☐ LIBERACIÓN DE SALDOS ☐ CESIÓN ☐

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO N°	245-2019
CONTRATISTA	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.
OBJETO	Suministro de insumos necesarios para la recolección, procesamiento de las unidades de sangre colectadas para donantes y pacientes atendidos en el Banco de Sangre y Servicio Transfusional del Hospital Militar Central.
VALOR	\$13.900.000.00
TERMINO DE EJECUCIÓN	15-DIC-2019
FECHA DE INICIO	27-SEP-2019
FECHA DE TERMINACIÓN	15-DIC-2019

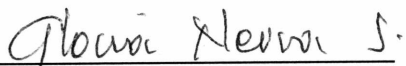
JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL, CESIÓN Y/O LIBERACIÓN DE SALDOS

De acuerdo a la solicitud del Contratista mediante oficio de fecha 15 de octubre de 2019, se solicita se suscriba una modificación al contrato N° 245-2019 para aclarar que el valor por prueba de hemoglobina está exento de I.V.A., situación que no se precisó en la propuesta económica presentada por la firma ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S, por lo que el valor neto contratado por prueba es de Dos mil Cuatrocientos Pesos M/CTE (\$2.400.00), ésta modificación no altera el valor total del contrato.

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN, CESIÓN DE CONTRATO	CODIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSION	02
	Página:	2 de 3		

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
Valor inicial	\$13.900.000.00		
Valor adiciones anteriores	\$0		
Valor total (con adiciones)			
Valor ejecutado a la fecha	\$0.00	Porcentaje en valor de ejecución a la fecha:	0%
Valor pagado a la fecha			
Valor liberado			
Saldo a la fecha	\$13.900.000.00		

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
Valor adición solicitado		¿El valor que se solicita supera el 50% del valor inicial del contrato?	SI__ NO__
Tiempo de prórroga		¿El plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente?	SI__ NO__
Tiempo de suspensión del contrato		Comentarios Adicionales	N/A
Modificación del contrato		Comentarios Adicionales	N/A
Valor solicitado constituir en Reserva Presupuestal		Comentarios Adicionales	N/A
Valor solicitado para liberar		Comentarios Adicionales	N/A


 Bacterióloga **Gloria Neira Silva**
 Servidor Misional en Sanidad Militar
 Supervisor Contrato
 Servicio Banco de Sangre



AVAN2019
CEMOS
Juntos

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2019

Señores:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ATN. DRA. GLORIA NEIRA
DIRECTORA BANCO DE SANGRE
Bogotá, Cundinamarca

REFERENCIA: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. 245-2019 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.

Cordial saludo Doctora Neira,

De acuerdo con el asunto de la referencia, por medio de la presente solicitamos respetuosamente de su colaboración para gestionar modificación (nota aclaratoria) al contrato No. 245-2019, celebrado el pasado mes de septiembre entre ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S. y el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es el *"suministro de insumos necesarios para la recolección, procesamiento de las unidades de sangre colector para donantes y pacientes atendidos en el banco de sangre y servicio de transfusión del hospital militar central"*.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los insumos contratados denominados: "cubetas para la determinación de hemoglobina", se encuentran exentos de IVA; situación que no se precisó en la propuesta económica inicialmente presentada. Así pues, el valor neto contratado por prueba de hemoglobina es de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$2.400).

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su oportuna respuesta, con el objetivo de iniciar la ejecución del contrato celebrado y dar cumplimiento al mismo.

Cordialmente,

MICHAEL NIMMIEL

Representante legal

ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.

Annar Nit. 830.025.281-2
PBX: (1) 744 7979 - Móvil: 318 363 7668
Línea gratuita nacional: 01 8000 189999
ventas@annardx.com - serviciocliente@annardx.com
Principal: Calle 49 No. 13 - 60. Bogotá, Colombia
Centro Logístico: Calle 15 No. 68D- 25/31. Bogotá, Colombia



**WWW.
ANNARDX
.COM**



AVAN 2019
CEMOS
Juntos

OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 175-2019

Referencia: Presentación de la oferta solicitada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCION, PROCESAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SANGRE COLECTADOR PARA DONANTES Y PACIENTES ATENDIDOS EN EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSION DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

El suscrito **Michael Himmel**, en representación de **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.**, de conformidad con lo establecido en la solicitud de oferta del proceso de selección, adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración de contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionaron en la solicitud de oferta, bajo las características y términos técnicos y económicos establecidas para tales bienes y/o servicios, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, de la siguiente manera:

EQUIPOS OFRECIDOS EN COMODATO

DISPOSITIVOS MEDICOS			
EQUIPO	MARCA	CANTIDAD	DESCRIPCION
HEMOGLOBINOMETROS	ACON	2	Dispositivo medición de hemoglobina Con pilas recargables

1. EL CONTRATO DE SUMINISTRO CON APOYO TECNOLÓGICO INCLUYE

- ✓ **2 equipos** totalmente nuevos.
- ✓ **Instalación** y puesta en marcha de los equipos.
- ✓ **Entrenamiento** y asesoría técnica tanto en el manejo de los equipos como en el montaje y programación de pruebas.
- ✓ **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS** cuenta con Jefe de Producto y Especialista de Producto, capacitados y entrenados para brindar soporte especializado, servicio y actualización constante.

Annar Nit. 830.025.281-2
PBX: (1) 744 7979 - Móvil: 318 363 7668
Línea gratuita nacional: 01 8000 189999
ventas@annardx.com - serviciocliente@annardx.com
Principal: Calle 49 No. 13 - 60, Bogotá, Colombia
Centro Logístico: Calle 15 No. 68D- 25/31, Bogotá, Colombia

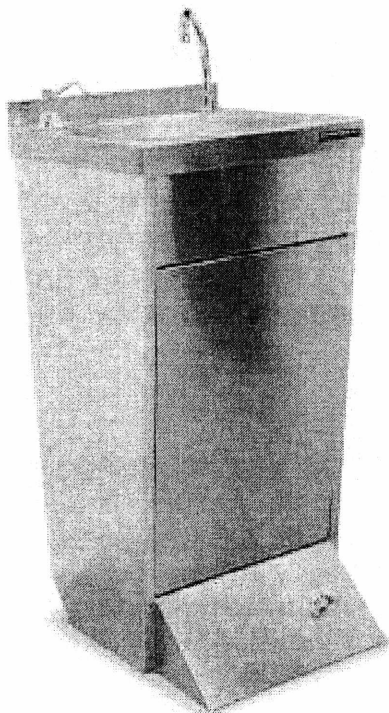


WWW.
ANNARDX
.COM

ITEM001

ITEM 03A

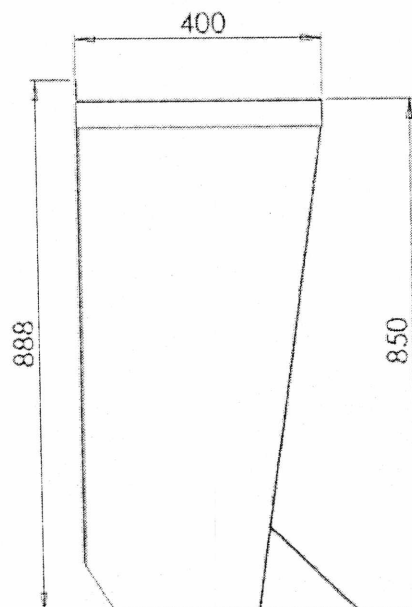
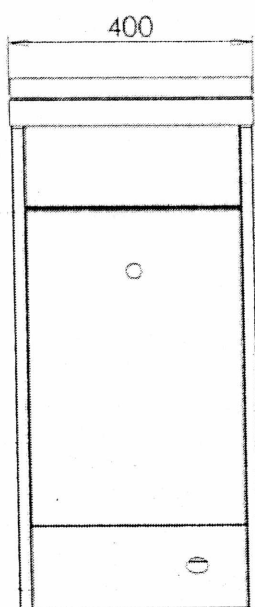
LAVAMANOS DE PIE 2 AGUAS



REFERENCIAS	Medidas
F0251000	400x400x850 (Caño giratorio)
F0251001	400x400x850 (Caño giratorio y dispensador)
F0251200	400x400x850 (2 pulsadores)
F0251201	400x400x850 (2 pulsadores y dispensador)
F0251300	400x400x850 (Electrónico)
F0251301	400x400x850 (Electrónico y dispensador)

CARACTERÍSTICAS

- Construidos en acero inoxidable.
- Cubeta redonda de 360x130.
- Mezclador dos aguas.
- Puerta frontal registrable.
- Se suministran totalmente equipados.
- El lavamanos 2 pulsadores incluye un pulsador para Agua fría y otro para caliente.





AVAN2019
CEMOS
Junio

- ✓ **Call Center** 7/24 exclusivo para Banco de Sangre.
- ✓ **Mantenimientos** preventivos durante la vigencia del contrato y los correctivos a que haya lugar, siempre que no sean ocasionados por mal uso del equipo.
- ✓ **Respaldo y soporte** por parte de nuestra Casa Matriz ACON,
- ✓ **Asistencia** a eventos educativos, congresos.

2. CONDICIONES GENERALES

Instalación, Capacitación y Entrenamiento

El Transporte, instalación y capacitación en el manejo de equipos y montajes de pruebas está a cargo de ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.

La capacitación y entrenamiento se agenda de común acuerdo con el cliente Banco De Sangre, quien debe designar al personal con disponibilidad de tiempo según programación agendada. Esta capacitación la realiza nuestro Departamento de Soporte Técnico en las instalaciones del cliente antes de poner en marcha los equipos.

Adicionalmente se programa acompañamiento y seguimiento en el arranque de los equipos con el objeto de verificar que se estén aplicando debidamente los conceptos que permitan una óptima utilización de los equipos. Cada usuario recibe certificado de capacitación, previa aprobación de evaluación de entrenamiento.

3. INSUMOS REQUERIDOS Y VALOR DE LA PRUEBA

INSUMOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA			
CODIGO	REACTIVO	MARCA	PRESENTACION
C132-3021	Cassettes de prueba	ACON	CajaX50
C122-3021	Cassettes de Verificación Óptica	ACON	Cajax2
C121-3091	Solución control Mission Plus Nivel 0, 1 Y 2	ACON	2ml
501312122	Lancetas de seguridad	IMPROVE	Caja X 100
Valor por prueba			\$2.400,00

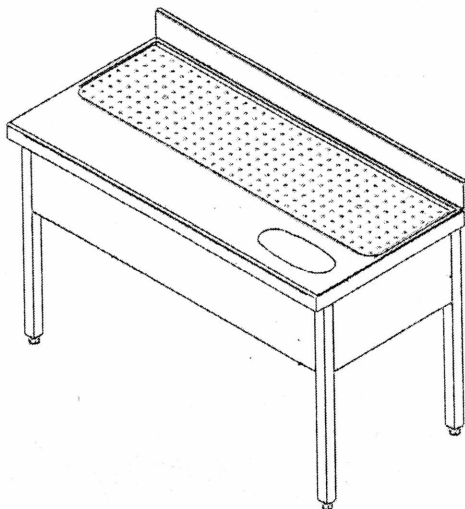
Annar Nit. 830.025.281-2
PBX: (1) 744 7979 - Móvil: 318 363 7668
Línea gratuita nacional: 01 8000 189999
ventas@annardx.com - serviciocliente@annardx.com
Principal: Calle 49 No. 13 - 60. Bogotá, Colombia
Centro Logístico: Calle 15 No. 68D- 25/31. Bogotá, Colombia



WWW.
ANNARDX
.COM

MESA PREPARACIÓN DE CARNE Y PESCADO/MEAT AND FISH PREPARATION TABLE

ITEM 035



REFERENCIAS	TMPC1470 (ENCIMERA)	FMPC1470 (BASTIDOR)
Medidas (Longitud x Profundidad x Altura)	1400X700	1400X700X850

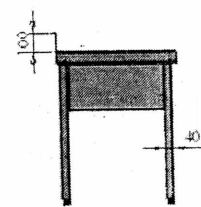
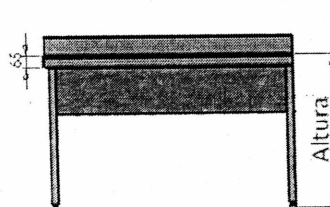
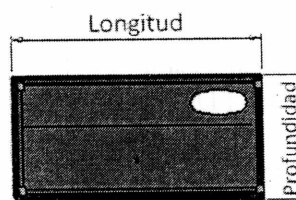
REFERENCE	TMPC1470 (ENCIMERA)	FMPC1470 (BASTIDOR)
Dimensions (Length x Depth x Height)(mm)	1400X700	1400X700X850

CARACTERÍSTICAS

- Encimera fabricada en acero inoxidable AISI 304 18/10 con frontal de 65mm y peto trasero de 100mm, acabado con radio sanitario totalmente soldado, reforzada con omegas y fijadas con masilla anti-vibratoria anti sonora.
- Agujero de desbarace, rebaje en punta de diamante con desagüe $\varnothing$ 17mm bandeja perforada de acero inoxidable para escurrir o descongelar y placa de polietileno para corte.
- Patas cuadradas de 40x40mm de acero inoxidable con taco regulable de rosca oculta.
- La amplia gama de modelos de la que disponemos se ajustan a las necesidades de cualquier cocina profesional.
- Robustas, fáciles de montar y perfectamente combinables con cualquiera de los productos Distform.
- El bastidor es desmontable y esta diseñado para ubicar un cubo de basura (no incluido).

FEATURES

- Worktop made in stainless steel AISI 304 18/10 with 65mm front edge and 100mm rear upstand, finished with fully welded sanitary radius, reinforced with omega supports and fixed with anti-vibration sound-proof mastic.
- 40x40mm square feet in stainless steel with hidden-thread adjustable blocks.
- There is a wide range of models available to suit the needs of any professional kitchen.
- Heavy duty, easy to assemble and fully compatible with all Distform products.
- Waste-hole, diamond tip recess with $\varnothing$ 17mm drain, stainless steel perforated tray for draining and defrosting and polyethylene chopping block.
- The frame can be disassembled and is designed to accommodate a waste bin (not included).



NOTAS:

- Annar Diagnostica Import cuenta con la disponibilidad suficiente de insumos, para atender los requerimientos de suministros, durante la vigencia del contrato.
- Los valores precio de referencia estimado ya se encuentran con el IVA incluido (cuando aplica).
- Los valores adjudicados permanecerán estables durante la ejecución del contrato.
- La adjudicación se realizará **de forma parcial (por grupo) por el valor total del presupuesto de cada grupo.**

Atentamente,

Firma

Nombre: Michael Himmel

Documento de Identificación: C.E. 255.374

Bogotá D.C. 15 de junio de 2018

Señores:
EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Proceso de licitación pública No. 010 de 2018 cuyo objeto es **“DISEÑO Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES Y ESPACIOS FUNCIONALES QUE CONFORMAN EL AREA DE PRODUCCION DE ALIMENTOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, INCLUIDA LA DOTACION DE EQUIPOS Y TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE CUMPLA CON REQUISITOS SANITARIOS Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE”**.

Yo, WILSON CHAVES CUERVO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.517.460 con tarjeta profesional No. 2520260854 CNC, en mi calidad de INGENIERO CIVIL, certifico que en caso de que UNION TEMPORAL CHAHER – SANTOS, resulte favorecido con la adjudicación del contrato resultante del proceso de la Licitación de la referencia, me comprometo a prestar mis servicios con una dedicación del 100 % del tiempo durante la instalación, conexiones al sistema, puesta en funcionamiento, pruebas.

Atentamente,



WILSON CHAVES CUERVO
C.C. No. 79.517.460

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO: AB-GECO-MN-02-FT-06
 	UNIDAD: COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS		FECHA DE EMISIÓN: 06-04-2017
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 03
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		PÁGINA 1 de 6

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: 07 DE NOVIEMBRE DE 2019		Radicado No.: _____
--------------------------------	--	---------------------

1. OBJETIVO	
Marcar con X dependiendo del tipo de solicitud Solicitud de: ADICIÓN___ PRORROGA___ MODIFICACIÓN <u>X</u> SUSPENSIÓN___ CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL___ LIBERACIÓN DE SALDOS___	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	245/2019
CONTRATISTA	830.025.281-2 - ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.
OBJETO	"SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SANGRE COLECTADOR PARA DONANTES Y PACIENTES ATENDIDOS EN EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".
VALOR	\$ 13.900.000,00
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (APROBACIÓN PÓLIZAS)	10/09/2019
TERMINO DE EJECUCIÓN INICIAL	15/12/2019
JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL Y/O LIBERACIÓN DE SALDOS	
CONCEPTO ECONÓMICO: Se realiza la respectiva revisión al contrato N° 245/2019, suscrito entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL por una parte y por otra ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S., cuyo objeto contractual es "SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SANGRE COLECTADOR PARA DONANTES Y PACIENTES ATENDIDOS EN EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:	

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CODIGO	GJ-CNTO-PR-05-FT-01	VERSION	01
	Página:	2		

"De acuerdo al estudio realizado y a la verificación del contrato, el valor inicial del contrato es de \$13.900.000,00 a la fecha no se ha ejecutado ningún valor. La modificación solicitada consiste en realizar la nota aclaratoria de la oferta económica presentada por el proveedor REF: Proceso de selección mínima cuantía N° 175-2019 en su última hoja, NOTAS: "Los valores precio de referencia estimado ya se encuentran con el IVA incluido (Cuando aplica)" presentada al suministro "Cubetas para la determinación de hemoglobina "el cual se encuentra exentos de IVA.

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

CUBETAS PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA \$13.900.000					PRECIO DE REFERENCIA	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S NIT:830,025,281-2		
Ítem		Descripción del bien o servicio	Características técnicas requeridas	Unidad medida	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1		Cubetas Hemoglobinometro	Cubetas con equipo para la determinación de hemoglobina, con tiempo de lectura menor a 15 segundos y que incluya los controles de verificación de uso diario.	Unidad	\$2.618	\$2.017	\$383	\$2.400

Anexo Técnico Económico Anterior

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO CON MODIFICACIÓN

Ítem		Descripción del bien o servicio	Características técnicas requeridas	Unidad medida	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1		Cubetas Hemoglobinometro	Cubetas con equipo para la determinación de hemoglobina, con tiempo de lectura menor a 15 segundos y que incluya los controles de verificación de uso diario.	Unidad	\$ 2.400	\$ 2.400	0	\$ 2.400

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CODIGO	GJ-CNTO-PR-05-FT-01	VERSION	01
	Página:	3		

El Contratista mediante oficio de fecha 15 de octubre de 2019, solicita al supervisor del contrato Dra. GLORIA NEIRA SILVA, la solicitud de modificación al contrato N° 245-2019, la supervisora del contrato en mención solicita al Señor coronel Cesar Augusto Barrios Reina con oficio ID. 50529 del 23-10-2019 la modificación al valor unitario del insumo.

Por lo anterior, el concepto del comité económico determina **viable la modificación del contrato 245-2019**, en su valor unitario exento de IVA, toda vez que de acuerdo al requerimiento del contratista y a lo expuesto por el supervisor del contrato. Las demás clausulas quedaran de la misma forma que se establecieron inicialmente.

CONCEPTO JURÍDICO:

De acuerdo al estudio y la respectiva verificación jurídica a los documentos contenidos en el **Contrato de Suministros No. 245 de 2019**, ID del Contrato en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (Secop II) No. CO1.PCCNTR.1090917, con fecha de generación del estado de 04 de septiembre de 2019, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** y **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.**, originado del proceso de **Selección de Mínima Cuantía No. 175 de 2019** y cuyo objeto contractual es **“SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SANGRE COLECTADOR PARA DONANTES Y PACIENTES ATENDIDOS EN EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”**, se realizan las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Que, el valor inicial del **Contrato de Suministros No. 245 de 2019**, se estableció por **TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$13.900.000) M/CTE**, un plazo de ejecución inicial hasta el **15 de diciembre de 2019**, contados a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) y una vigencia igual al plazo de ejecución y **seis (6) meses más**.
2. Que mediante Oficio sin número de radicado, de fecha 15 de octubre de 2019; el Señor, Michael Himmel, en calidad de Tercer Suplente de **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.**, solicitó al **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, autorización de la **Modificación No. 01**, al **Contrato de Suministros No. 245 de 2019**.
3. Que mediante Oficio I-00003-201923550-HMC Id: 50529, de fecha 23 de octubre de 2019, las Señoras; Coronel, Ivonne López López-Subdirector del Sector Defensa y la Supervisora del Contrato; Bacterióloga, Gloria Neira Silva- Servidor Misional en Sanidad Militar, se permitieron solicitar al Señor; Coronel, Cesar Augusto Barrios Reina-Subdirector Administrativo del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, autorización de la **Modificación No. 01**, al **Contrato de Suministros No. 245 de 2019**.
4. Que como función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas y facultada para hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado, la Supervisora del Contrato; Bacterióloga, Gloria Neira Silva- Servidor Misional en Sanidad Militar, emitió Concepto Técnico a fin de Justificar y solicitar al **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, la **Modificación No. 01**, al **Contrato de Suministros No. 245 de 2019**.

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CODIGO	GJ-CNTO-PR-05-FT-01	VERSION	01
	Página:	4		

5. Que, el Comité Económico, de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos del Contrato, determina viable la reducción del valor del **Modificación No. 01, al Contrato de Suministros No. 245 de 2019.**

6. Que de acuerdo al estudio jurídico realizado al **Contrato de Suministros No. 245 de 2019**, se establece que:

- Que, el Artículo 40° de la ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

“Artículo 40°: “Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, corresponden a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración”.

Parágrafo.- En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato”.

- Que, el fundamento esencial de la Institución, es deber de actuar en el ámbito contractual de la Ley 80 de 1993, que en su artículo 3° inciso 1, prescribe:

“Artículo 3°.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...).”

- Que con observancia en la misma Ley, su artículo 26° dispone:

“Artículo 26°.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...).”

- Que, el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual, las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, por ende, es susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y/o prorrogado por las mismas partes que lo suscriben.
- Que, en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines Estatales.
- Que por regla general, ***"los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato."*** Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para ***"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"***, entre otros. **Sentencia C-932 de 2007. M.P Marco Gerardo Monroy Cabra.**
- Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009** señalo: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.**
- Que por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. **Radicado 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo.**
- Que ***"El principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades del interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de La "justicia distributiva (...) las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (adicionales) como en una disminución (reducciones) de las prestaciones"***.
- El Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, señala que:

"Artículo 45. Corrección De Errores Formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda (...)"

CONCLUSIÓN:

- De acuerdo al estudio realizado y a la verificación del contrato se evidencia que, se requiere modificar el valor del **Ítem 1, CUBETAS HEMOGLOBINOMETRO** del **ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO** del **Contrato de Suministros No. 245 de 2019**, toda vez que, el Contratista indica que este insumo se encuentra exento de IVA. No obstante, es menester señalar que, desde la etapa de estructuración del Proceso, se incluía IVA a este Ítem, sin que se presentaran observaciones tendientes a la no inclusión de este para el mismo, aunado a ello, que, el oferente en el Formulario de Oferta Económica, no precisó dicha exención, razón por la cual en la adjudicación, se estableció con IVA incluido.
- Que, en consideración a las circunstancias de ejecución expuestas por la Supervisora del Contrato; Bacterióloga, Gloria Neira Silva- Servidor Misional en Sanidad Militar, como manifestación del seguimiento Técnico, Financiero, Administrativo, Contable y Jurídico permanente de la Entidad, en aplicación de los principios de Eficacia, Economía y Transparencia que gobiernan la actividad contractual del Estado, resulta **Viable** realizar la **Modificación No. 01**, al **Contrato de Suministros No. 245 de 2019**, en el sentido de corregir el valor del **Ítem 1, CUBETAS HEMOGLOBINOMETRO** del **ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO** del **Contrato de Suministros No. 245 de 2019**, excluyendo el IVA y quedando de la siguiente manera:

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO CON MODIFICACIÓN

Item	Descripción del bien o servicio	Características técnicas requeridas	Unidad medida	VALOR TOTAL INCLUIVO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1	Cubetas Hemoglobinometro	Cubetas con equipo para la determinación de hemoglobina, con tiempo de lectura menor a 15 segundos y que incluya los controles de verificación de uso diario.	Unidad	\$ 2.400	\$ 2.400	0	\$ 2.400

- Que la solicitud de la **Modificación No. 01**, al **Contrato de Suministros No. 245 de 2019**, se hizo dentro del término legal, lo que significa que el contrato aún se encuentra en etapa de ejecución.
- Que lo previsto anteriormente, no modifica, ni altera los derechos y obligaciones de las partes, establecidos en el **Contrato de Suministros No. 245 de 2019**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** y **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.**


 Laura López Mier
 Jurídica
 Área Gestión Contratos.


 Edgar G. Jiménez
 Económico
 Área Gestión Contratos.